

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2021 00545 00

Estando la presente demanda al Despacho para efectos de su calificación, advierte el Juzgado que en el expediente digital recibido no obran las copias de los documentos base de la ejecución (facturas junto con sus guías de envío) que el demandante adujo haber aportado como pruebas, sin embargo, tampoco es posible establecer si, en efecto, estos fueron allegados con la demanda. Por lo anterior, por secretaría, ofíciase al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena para que informe si con la demanda recibió las copias de las facturas junto con sus guías de envío anunciadas por el demandante y de ser el caso para que las remita a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 3 de agosto de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 439935bd89eb157d8d4fa300099bfa76292dd297a37a11c642e7f16dc0c0edce
Documento generado en 02/08/2021 12:39:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>